



**ACTA SESION N° 05 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2009, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

- 1. EXPOSICION SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO**
 - 2. CUENTA PÚBLICA E.P.A.**
 - 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
 - 4. AUTORIZACION PARA TRANSACCIONES**
 - 5. PATENTE DE ALCOHOLES**
 - 6. VARIOS**
-

**ACTA SESION N° 05 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2009,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**



En Punta Arenas, a catorce días del mes de Enero del dos mil nueve, siendo las 15:45 horas, se da inicio a la Sesión N°05 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como Secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; José Uribe Garces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Luis Díaz Díaz, Director de Control; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mancilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Elena Gallardo, Directora de Administración y Finanzas (S); María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejal señor José Saldivia Díaz, debido a compromisos laborales.

PUNTOS DE TABLA

1. EXPOSICION SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO:

El **señor Alcalde** cede la palabra a la Seremi de Vivienda y Urbanización de la XIIª Región, quien es acompañada por profesionales del servicio, para exponer respecto de un importante proyecto impulsado por dicha cartera.

En primer término, la señora Seremi agradece la posibilidad de poder dar cuenta del Proyecto Urbano Integral que contempla el Plan de Recuperación Urbana del sector Estero Llau-llau, Punta Arenas, con lo que se pretende mejorar el aspecto del lugar y la calidad de vida de la gente que vive en las poblaciones cercanas, son cerca de 15.000 familias las que se verán beneficiadas con la obra.

Señala que se realizó un estudio en el sector norponiente de la ciudad, entre el límite urbano poniente y Avenida Frei, donde se ubican las poblaciones Alfredo Lorca, Ríos Patagónicos, Pampa Redonda, Selknam, El Ovejero y Raúl Silva Henríquez, incluyendo la presencia del mall y otros servicios. Dicho estudio detectó 4 grandes problemas en el sector a intervenir, ellos son: desarticulación urbana donde se presentan falta de espacios públicos y de conectividad; deterioro medioambiental referido a que el lugar no es apto para su ocupación dado que nunca ha sido intervenido en su borde natural prestándose para depósito de residuos y albergue de delincuentes; otros problemas son la fragilidad social y asentamiento del suelo.

Considerando que el diagnóstico, indica que en la zona existe una alta segregación social y baja calidad de vida en la periferia producto de la presencia de los 4 grandes problemas entre los sectores Alfredo Lorca, Ríos Patagónicos, Selknam, Ovejero,

Punta Arenas, capital de la Patagonia



Mardones y Pampa Redonda, se propone generar un proyecto urbano integral que permita revitalizar el área de estudio, cumpliendo 4 compromisos estratégicos por parte del Ministerio: calidad, integración social, recuperación de viviendas y barrios y desarrollo de ciudades integradas competitivas y sustentables.

El proyecto contempla 3 etapas para su ejecución, entre los años 2009 y 2012, la 1ª compromete expropiaciones, saneamiento de suelo, mejoramiento de iluminación, veredas, calles, multicanchas y plazas de juegos.

La 2ª etapa comprende el sector de Ríos Patagónicos, el cual no cuenta con espacios públicos, por lo que se contemplan: feria, plazas de juegos, plaza cívica, plazas de descanso, estacionamientos y ciclovías. En tanto la 3ª etapa compromete un parque botánico, plaza de juego, laguna para patinaje, ciclovías, anfiteatro abierto, multicancha/break dance.

Al concluir su exposición, la Seremi manifiesta que este es el comienzo de un largo proceso, porque restan muchas gestiones por hacer.

El **señor Alcalde** agradece la visita e indica que el borrador del acuerdo respectivo se encuentra en revisión por parte de los Asesores Jurídico y Urbanista y se espera hacer llegar, a la brevedad, la opinión del municipio, respecto al tema expuesto.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** felicita a la Seremi por ser la única autoridad que ha reconocido que no debió construirse en el sector El Ovejero y por ser esta iniciativa una solución para sus habitantes.

Respecto a la condición de los feriantes, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si se encuentra considerada la instalación de puestos de ventas para ellos.

La Seremi indica que está considerada la infraestructura, todo lo que es el soporte del refugio, vale decir, suelo y cubierta y ellos en forma interna organizarán su espacio.

En tanto, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta si esta considerado compatibilizar la convivencia urbana respecto a la presencia del mall, ello referido al aumento del flujo vehicular.

La Seremi indica que el proyecto considera la habilitación de nuevas vías locales con el fin de generar nuevos recorridos que facilitarán el acceso a los barrios antes señalados, permitiendo además integrar el cauce natural a la vida urbana del sector.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** manifiesta su interés en contar con un resumen ejecutivo con los aspectos más esenciales del proyecto

La señora Seremi señala que el proyecto se encuentra en proceso de revisión y saneando observaciones, justamente esta primera presentación pretende recoger las observaciones del municipio contemplando una instancia de presentación final del proyecto.

Tras ser consultada, la Seremi se refiere a los vecinos del denominado "pueblo hundido", indicando que no está definido el monto de expropiación ya que ello es un proceso regulado por Ley, sin embargo, esperan poder dar una respuesta a los interesados, durante el mes de marzo.

2. CUENTA PUBLICA E.P.A.:



Se cuenta con la presencia de don Iván Gómez, Director; don Eduardo Manzanares, Gerente, y don Yanko Vilicic, éste último en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Austral comienza su exposición manifestando su agradecimiento por brindarle la posibilidad de rendir cuenta de la gestión y proyectos futuros de la organización.

En primer término da a conocer la misión de la empresa, la cual consiste en entregar servicios portuarios de calidad en la zona austral, a través, en el caso de la comuna, de dos de los tres terminales portuarios con que cuenta, dando a conocer las características de cada uno de ellos e informando respecto de la distribución de sus ingresos producidos en el año 2008.

Da cuenta de proyectos futuros atendida la alta demanda de servicios logísticos por instalación de empresas del retail y fuerte inversión pública, por lo que, se propone concesionar el servicio de carga en el muelle Mardones, siendo importante señalar que el muelle seguirá siendo administrado por la EPA pero será el concesionario quien se encargue de todo el manejo, trayecto y permanencia de la carga.

Otro proyecto, consiste en concesionar el muelle Arturo Prat, propuesta que nace de varias problemáticas, la principal es la deficiencia en la infraestructura portuaria para atender cruceros de grandes dimensiones, con eslora superior a 260 metros situación que se agravará ya que se cuenta con información que indica que las líneas más grandes de la industria construirán 35 cruceros durante el año 2010 y 2011, con una eslora superior a los 290 metros. Esta concesión se realizará a través de un contrato mediante el cual la EPA concede exclusividad a una persona jurídica, por un período determinado de tiempo, para que ésta desarrolle infraestructura portuaria para la mejor atención de sus pasajeros y preste servicios de mejor calidad, debiendo, para ello, realizar una gran inversión.

Se pretende llamar a licitación en el tercer trimestre de este año y se podría adjudicar en junio del año 2010, aproximadamente.

Ante la consulta efectuada por la **Concejala señor Claudia Barrientos Sánchez**, se deja constancia que la concesión no significará una reducción del personal que labora en la Empresa Portuaria.

El **señor Alcalde** agradece la visita y la exposición e indica que el próximo año contarán con la misma disposición del Concejo para conocer la gestión del año 2009.

NOTA: Siendo las 17:00 horas, se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:12 horas.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS :

El **señor Alcalde** presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Dirección de Administración y Finanzas, las que son explicadas por su Directora (S), quien señala, básicamente, que las modificaciones corresponden a ajustes presupuestarios del saldo inicial de caja.

4. AUTORIZACION PARA TRANSACCIONES:



El **señor Alcalde** somete a consideración la autorización para transigir judicial y extrajudicialmente, en el caso de dos personas, cuyos vehículos sufrieron la pérdida de algunas especies, estando en el recinto de la maestranza. Se vota en los términos que se indican, de acuerdo a propuesta presentada por la Asesoría Jurídica:

Cabe hacer presente que el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** manifiesta su preocupación por las continuas pérdidas que se producen en la maestranza, en esta oportunidad no se opondrá a autorizar la transacción, sin embargo, plantea la imperiosa necesidad de adoptar medidas drásticas para evitar que sigan sucediendo estas irregularidades con las consecuencias que ello conlleva.

El **señor Alcalde** indica que se está avanzando en la materia, buscando la manera de implementar un mejor servicio, tanto de tecnología como de mayor vigilancia. Señala que en lugar cumplen funciones sólo dos personas, en jornadas muy extensas y con un amplio sector a custodiar.

Al momento de manifestar su votación, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** es la única que se abstiene de la propuesta señalando que no cuenta con los antecedentes necesarios para sufragar, espera contar próximamente con un informe detallado respecto al personal que labora en la maestranza, de la cantidad de vehículos que allí se encuentran aparcados, la cantidad de hectáreas que comprende el recinto, etc., sin perjuicio de ello, considera que corresponde al municipio responder por aquellos vehículos que se encuentran a su resguardo.

Acuerdo N° 40 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Rispoli Giner, y la abstención de la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir judicial y extrajudicialmente, por la suma única y total de \$77.800.- (Setenta y siete mil ochocientos pesos), en virtud del caso de don Mario Einer Miranda Barría**, propietario del vehículo placa patente BE 43-37, que al momento de proceder al retiro de éste, desde el corral municipal, constató la sustracción de una antena del equipo V.H.F., durante la permanencia del vehículo en la maestranza municipal, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 6094

Acuerdo N° 41 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Rispoli Giner, y la abstención de la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir judicial y extrajudicialmente, por la suma única y total de \$107.800.- (Ciento siete mil ochocientos pesos), en virtud del caso de don Manuel Villegas Díaz**, propietario del vehículo placa patente NR-83.13, que al momento de proceder al retiro de éste, desde el corral municipal, constató la sustracción de una radio y destrozos en el panel del móvil durante la permanencia del vehículo en la maestranza municipal, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 169

5. PATENTE DE ALCOHOLES:



El **señor Alcalde** somete a consideración, el otorgamiento de la patente de alcoholes, a nombre de Mario Muñoz y Compañía Limitada conforme a presentación de la Comisión respectiva:

Entendiendo que el solicitante cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** plantea su interés en contar con mayores antecedentes respecto al número de patentes de alcoholes otorgadas en la comuna, considerando que el Concejo ha autorizado, indiscriminadamente, nuevas patentes, por lo que, se abstiene de votar.

Acuerdo N° 42 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Rispoli Giner, y la abstención de la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I, a favor de MARIO MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T.: 76.009.829-9, para que funcione en el muelle Mardones s/n, de esta ciudad.**

ANT.: 65

6. VARIOS:

Premiación e invitación: El **señor Alcalde** informa que el Asesor Urbanista del municipio fue distinguido con uno de los 5 premios de la Convocatoria Internacional "Construir Bicentenarios Latinoamericanos en la Era de la Globalización" cuyo premio consiste en la publicación de su trabajo: "La celebración del Bicentenario de la República en el confín del Mundo. Obras - proyectos- conceptos" y la participación en la Conferencia Internacional a celebrarse en el mes de Febrero del 2009 en Nueva York. Felicita al funcionario, destacando la importancia que tiene esta distinción que es motivo de orgullo para el municipio. Señala que deberán afinarse los detalles para lo que será su asistencia a la Conferencia.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** manifiesta la posibilidad de contar con la presentación del trabajo, en una reunión de Comisión.

Escuela de Capacitación: El **señor Alcalde** informa de la realización de la Escuela de Capacitación que ha organizado la Asociación Chilena de Municipalidades, en el marco del Sistema de Formación y Capacitación municipal, a realizarse entre el 19 y 23 de Enero, en seis ciudades a lo largo del país, siendo, Concepción, la sede correspondiente para los interesados de esta comuna. Solicita el pronunciamiento del Concejo para autorizar la participación de los Concejales Aguilante, Rispoli y la Concejala Barrientos, ésta última se abstiene votar por ser parte interesada en la materia.

Acuerdo N° 43 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Rispoli Giner, y la abstención de la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez, se **autoriza la participación de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Antonio Rispoli Giner y señora Claudia Barrientos Sánchez**, en el curso "Derechos y Deberes: Régimen del Concejo y Concejales", a desarrollarse en el marco de la XXXIII Escuela de Capacitación organizada por la Asociación Chilena de Municipales, cuya Sede será la ciudad de Concepción, del 19 al 23 de Enero del año en curso.

ANT.: 6453

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que, históricamente las escuelas de Verano se han realizado en el mes de Febrero, coincidiendo con el feriado legal y la baja que se produce en el sistema público, por ello, solicita al señor Alcalde, en cuanto



tenga la oportunidad, plantear a la Asociación la posibilidad de retomar esa antigua práctica.

Subvenciones deportivas: Encontrándose en la sala, el Director Regional de Chiledeportes, el **señor Alcalde** explica que estaba contemplada una visita futura de la autoridad deportiva, quien expondría respecto al funcionamiento del organismo deportivo en la comuna y acerca de una serie de proyectos y actividades que se pretenden realizar en conjunto con el municipio para mejorar la actividad deportiva a nivel comunal, sin embargo, en el día de hoy, llamó muy apremiado manifestando que Fondeporte dejó fuera todos los proyectos de asignaciones correspondientes al primer trimestre, Enero, febrero y Marzo, es decir, no existen recursos para que una serie de selecciones deportivas de la ciudad y clubes deportivos puedan participar en diversos campeonatos nacionales.

Es por ello, que la autoridad deportiva ha efectuado un planteamiento que consiste en la posibilidad de llegar a un acuerdo para que sea el municipio, debido a la premura del tiempo y la cantidad de viajes que hay ad portas durante el mes de enero, sea quien en esta oportunidad subvencione a las organizaciones deportivas y Chiledeportes reintegre los aportes, con actividades a desarrollar en conjunto con el municipio, durante el presente año.

El Director de Chiledeportes señala que de existir la posibilidad de financiar a las organizaciones, la institución se compromete a financiar con proyectos, las actividades deportivas que funcionen en sus inmuebles.

Por su parte, el Secretario Comunal de Planificación indica que el presupuesto del año 2009 contempla un total de 115 millones para transferencias de los cuales hay un saldo de 90 millones, ya que se han aprobado dos subvenciones en el mes de enero. Hace presente que hay compromisos para el año, con Bomberos y Club de Leones, entre otros, sin embargo existe la posibilidad de otorgar recursos a las organizaciones deportivas siempre que éstas cumplan con los requerimientos exigidos.

Ya que no existe un compromiso oficial, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita un documento de compromiso firmado por el Director Nacional del organismo.

El Director Regional se compromete a redactar tal documento.

El **Concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic** advierte que, ante las numerosas irregularidades que se han cometido en Chiledeportes, el municipio debe ser cauto y restrictivo en la entrega de dinero al deporte, considera que si se aprueba la entrega de recursos se sentará un mal precedente y las peticiones de otras organizaciones se acrecentará, por lo demás, en una Sesión anterior manifestó que no aprobaría ninguna subvención mientras no se reglamente al respecto, por lo tanto, votará en contra de la propuesta.

Atendido los antecedentes, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** indica que es muy posible de realizar un trabajo conjunto y coordinado dada la creación del Departamento del Deporte, por lo tanto, aprueba la entrega de recursos a las organizaciones deportivas ya que esta beneficiará a un importante grupo de niños y jóvenes, que han pasado un largo proceso preparatorio para participar en cada una de los campeonatos nacionales y sería injusto dejarlos sin esa posibilidad.

El **señor Alcalde** solicita, al Director Regional, hacer llegar en las próximas horas el compromiso que contrae Chiledeportes con el municipio. Además, apela a la condición de ex deportista, del Concejal Karelavic para que en esta oportunidad vote favorablemente la entrega de subvenciones considerando la importancia y el estímulo que significa para los jóvenes poder representar a su comuna en otras ciudades. Reitera que los dineros tendrán retorno a través de proyectos que el Departamento de Deportes del municipio ha comenzado a elaborar.



Agradeciendo las palabras, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** prefiere que no confunda su calidad de ex deportista con la de miembro del Concejo, donde su deber es cautelar los intereses de la comuna, por ello, reitera su desacuerdo en la entrega de recursos. Sugiere solicitar los recursos al Director Nacional de la institución ya que conocida es, también, su destacada trayectoria deportiva.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** lamenta la situación, porque se verán afectados muchos jóvenes deportistas pero indica que la responsabilidad no es de la municipalidad y no debe ser ésta la que se haga responsable y se involucre en problemas de las instituciones de Gobierno.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner**, quien también se destaca por su trayectoria deportiva, señala que durante su campaña a Concejal se comprometió a trabajar, principalmente, por el deporte, es por ello, que apoya la entrega de subvención para que este grupo de jóvenes pueda representar a su comuna, con el significado que ello tiene para ellos, su familia, y la comunidad.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** también solicita el compromiso escrito de la institución, entiende que hay aportes que se harán a diversas instituciones en el transcurso del año por lo tanto, si hay necesidad, en el Departamento de Deportes, de implementar programas y los aportes de Chiledeportes se producen rápidamente, como máximo dentro del curso de un semestre, no ve el inconveniente en aprobar la moción, sobretodo pensando que el deporte es una inversión y no un gasto.

En tanto, la **Concejala señor Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta su intención de aprobar la moción con la condicionante de incluir entre las organizaciones solicitantes, la petición que efectuara la selección infantil de Basquetbol damas.

El **señor Alcalde** somete a consideración la propuesta, indicando que el Departamento de Deportes, deberá definir los montos a entregar a cada organización entendiendo que dichos montos deberán adecuarse para que sean favorecidos todos los peticionarios.

Acuerdo N° 44 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION DE BASQUETBOL PUNTA ARENAS, por un monto de \$4.236.356.-** (Cuatro millones doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos), los que deberán ser distribuidos como se señalan a continuación: \$1.636.356.- (Un millón seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos) para la Selección Infantil Masculina de Basquetbol Punta Arenas los cuales serán destinados a financiar pasajes aéreos de los seleccionados que participarán en el Campeonato Nacional Infantil de su especialidad que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, entre el 02 y 07 de Febrero del 2009; y \$2.600.000.- (Dos millones seiscientos mil pesos) para la Asociación de Basquetbol Punta Arenas los que se destinarán a cubrir los pasajes aéreos y terrestres de la Selección Cadete Masculino que participará en el Campeonato Nacional a efectuarse en la ciudad de Nueva Imperial, entre el 20 y 25 de Enero del 2009 y para la Selección Cadete Femenino que participará en el Campeonato Nacional que se realizará en la ciudad de Osorno, de 09 al 15 de Febrero del 2009.

Dejase establecido que la Asociación será responsable de rendir el monto total de la subvención.

ANT.: 252 - 276

Acuerdo N° 45 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CLUB**



DEPORTIVO RAMA DE BASQUETBOL UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, por un monto de \$2.221.214.- (Dos millones doscientos veintiun mil doscientos catorce pesos), los que serán destinados a cubrir los gastos de pasajes aéreos y terrestres para las jóvenes que participarán en el Torneo Nacional Femenino de Basquetbol Infantil que se realizará en la ciudad de Constitución, entre el 3 y 8 de Febrero del 2009.

ANT.: 274

Acuerdo N° 46 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION DE TENIS DE MESA DE PUNTA ARENAS, por un monto de \$2.221.215.-** (Dos millones doscientos veintiun mil doscientos quince pesos), los que serán destinados a cubrir los gastos de pasajes y estadía de los competidores que participarán en diversos Campeonatos a realizarse durante el 01 y el 22 de Febrero del 2009, ellos son: Primer Campeonato Nacional Individual Todo Competidor sede Chillán, Primer Campeonato Nacional Individual Infantil y Juvenil sede Rauco, Selectivos Nacional Todo Competidor Vía Sudamericano sede Santiago y Selectivos Nacional Infantil y Juvenil, Vía Sudamericano sede Santiago.

ANT.: 272

Acuerdo N° 47 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOKOL PUNTA ARENAS, por un monto de \$2.221.215.-** (Dos millones doscientos veintiun mil doscientos quince pesos), los que serán destinados a costear pasajes aéreos de los jugadores que participarán en el Campeonato Nacional de Basquetbol Mini Varones que se efectuará en la ciudad de Valparaíso, entre los días 03 y 08 de Febrero del 2009.

ANT.: 275

Acuerdo N° 48 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION DE FUTBOL PUNTA ARENAS XII REGION, por un monto de \$5.100.000.-** (Cinco millones cien mil pesos), los que deberán ser distribuidos como se señalan a continuación: \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) para la Asociación Regional de Futbol XII Region quienes participarán en el Campeonato Nacional Sub-16 que se realizará en la ciudad de Antofagasta, a contar del 02 de Febrero del 2009; y \$2.600.000.- (Dos millones seiscientos mil pesos) para la Asociación de Futbol Punta Arenas XII Región que participan en el Campeonato Nacional de Futbol Sub-14 que se está llevando a efecto en la Décima región.

Dejase establecido que la Asociación de Futbol Punta Arenas XII Región será responsable de rendir el monto total de la subvención.

ANT.: 241

Acuerdo N° 49 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Jose Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE NATACION PUNTA ARENAS, por un monto de \$2.000.000.-** (Dos millones de pesos), destinados a cubrir los gastos de pasajes en los que incurrirán los participantes del Campeonato Nacional de Desarrollo que se realizará en la localidad de Cauquenes, los días 30 y 31 de Enero del 2009.-



Dejase establecido que dicha entrega se hará efectiva previa inscripción de la organización en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria.

ANT.: 241

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** manifiesta su descontento por la cantidad de exposiciones que contempló la presente Sesión lo cual deja sin tiempo para que los Concejales puedan plantear sus temas, en atención a lo avanzado de la hora y que ya se ha cumplido el tiempo establecido en el Reglamento, no expondrá ninguno de los puntos que tenía preparado para esta ocasión.

El **señor Alcalde** espera que las exposiciones de la Seremi de Vivienda y de la EPA hayan sido de interés del Concejal Sahr y de los presentes, además, indica que como autoridades comunales tienen el deber de cumplir con obligaciones contraídas como municipio y Concejo, por lo tanto, es necesario conocer proyectos que involucren a la comunidad.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 18:17 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

CÁCRCAMO

E
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA

ALCALD